

CONSTANCIA SECRETARIAL: El día 23 de mayo de 2022, venció el término del anterior emplazamiento, según la última publicación allegada y ninguna persona se pronunció.

Armenia, Q., junio 24 de 2022

GILMA ELENA FERNANDEZ NISPERUZA
SECRETARIA

Expediente 63001311000420210007500)
Muerte Presunta
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia, Quindío, julio primero (1) de dos mil veintidós (2022)

Dentro de las presentes diligencias, vencido como se encuentra el término del anterior emplazamiento, y como quiera que, se hace necesario designarle Curador Ad –Litem, para que represente en este asunto al señor LUIS TIBERIO ARENAS SILVA (desaparecido), consecuente para tal fin se designa a la Dra. **MARIA DAMARIS CAÑAS GARCIA**, quien se puede ubicar en el correo: cañashernandezasociados@gmail.com , en aras de notificarle el auto admisorio de la demanda y conforme lo establecido en el numeral 7º, del artículo 48 del Código General del Proceso. **Líbrese** comunicación al curador Ad-Litem designado

Se advierte que, pasados tres días después de la comunicación del nombramiento, sin ningún tipo de excusa, entiéndase aceptado el cargo, por tanto, procédase al envío respectivo del acta de notificación.

NOTIFÍQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
JUEZ.
l.v.c.

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5ebc60344ee998c0d14e306a291323e80c0a72dbfaec8cd776840d8a5c21b8fb

Documento generado en 30/06/2022 05:04:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>